



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00604612- -UNC-ME#FCQ- Justificación de inasistencia- BANDINI, Alejandro

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Silvia Pesce Directora del CEQUIMAP en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- al Cr. Bandini, Alejandro Mario con motivo de asistir al 25° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, a desarrollarse en la Ciudad de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

El visto bueno otorgado por el Secretario General a orden 13 del expte. de referencia;

Lo establecido en el Art. 97 del CCT 366/06 en relación a las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Cr. Bandini, Alejandro Mario (Legajo 61.887) a asistir al **“25° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas”** y, en consecuencia, justificar las inasistencias incurridas con goce de haberes en el contrato vigente del CEQUIMAP de esta Facultad, a partir del 04-09-2025 y hasta el 05-09-2025 inclusive con cargo al Art. 97 del Decreto PEN N° 366/06 “Licencias extraordinarias y justificaciones”. -

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.rt

